TECNICINTAS
El mejor servicio con la mejor calidad

Montería, 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON
Montería

Asunto: COTIZACIÓN.

Cordial saludo:

Con agrado me permito enviar cotización de los siguientes artículos, con el deseo que nuestros productos cumplan con sus necesidades

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPUTADOR PORTATIL INCLUYE: CURSO PYTHON, PYTHONAVANZADO	1	$ 2.194.000	$ 2.194.000
TECLADO MECANICO INALAMBRICO	1	$ 180.000	$ 180.000
MOUSE INALAMBRICO ERGONOMICO	1	$ 50.000	$ 50.000
TABLET 11 8GB RAM 256 incluye: CURSO DE DISEñO 3D Y ANIMACION DIGITAL	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
LAPIZ OPTICO PARA TABLET	1	$ 60.000	$ 60.000
SET DIBUJO PROFESIONALES	2	$ 240.000	$ 480.000
SKETCHBOOKS DE 280 PAG	2	$ 60.000	$ 120.000
			$ -
		TOTAL	**$ 4.284.000**

SandraAlmentero Kerguelen
Ejecutiva de ventas

Calle 24 No. 4-02 Esquina
300 616 4310
782 6292 - 781 5080
TecnicintasPC
Tecnicintas
ventastecnicintas@gmail.com
Servicio a Domicilio

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOLUCIONES TECNICITAS SAS

SIGLA

NIT No. 901660869-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NA[X] DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 3 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA | DIRECCIÓN: CLL 24 # 4 - 02

TELÉFONOS: 3046763703 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Venta de computadores impresoras tintas toner etc	2 Servicio manetnimiento de impresoras, scanner, pc, video bean ect.
3 Alquiler de equipos tecnologicos internet	4 Intalacion de redes, aires acondicionado, camaras
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IE SANTA ROSA DE LIMA	X		6047890858	30 DE NOVIEMBRE 2025	$ 6.000.000
IE RAFAEL NUÑEZ	X			25 DE NOVIEMBRE 2025	$ 3.900.000
ALCALDIA DE SAN ANTERO	X		8110102	31 DDE DICIEMBRE 2025	$ 39.900.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: VILLEGAS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TORRES | NOMBRES: LUZ ERCILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 35117537

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15 ENERO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VILLEGAS	TORRES	LUZ ERCILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 35117537

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS 07 06 1981

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CLL 40 15D-28

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3104713577 EMAIL lausofimv@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1918

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		CONTADOR PUBLICO	07	2023	316964-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEC COLOMBIA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	contabilidad@decolegio.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3166945113	DÍA 21 MES 04 AÑO 2024	DÍA 30 MES 04 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTADOR INTERNO	ADMINISTRATIVO	CR 3 26 21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GRUPO AGREGAR SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	grupoagregarsas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 06 2012	DÍA 01 MES 07 AÑO18

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
CONTADOR PUBLICO	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TECNICINTAS
El mejor servicio con la mejor calidad

Montería, 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON
Montería

Asunto: COTIZACIÓN.

Cordial saludo:

Con agrado me permito enviar cotización de los siguientes artículos, con el deseo que nuestros productos cumplan con sus necesidades

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPUTADOR PORTATIL INCLUYE: CURSO PYTHON, PYTHONAVANZADO	1	$ 2.194.000	$ 2.194.000
TECLADO MECANICO INALAMBRICO	1	$ 180.000	$ 180.000
MOUSE INALAMBRICO ERGONOMICO	1	$ 50.000	$ 50.000
TABLET 11 8GB RAM 256 incluye: CURSO DE DISEñO 3D Y ANIMACION DIGITAL	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
LAPIZ OPTICO PARA TABLET	1	$ 60.000	$ 60.000
SET DIBUJO PROFESIONALES	2	$ 240.000	$ 480.000
SKETCHBOOKS DE 280 PAG	2	$ 60.000	$ 120.000
			$ -
		TOTAL	**$ 4.284.000**

SandraAlmentero Kerguelen
Ejecutiva de ventas

Calle 24 No. 4-02 Esquina
300 616 4310
782 6292 - 781 5080
TecnicintasPC
Tecnicintas
ventastecnicintas@gmail.com
Servicio a Domicilio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.117.537**
VILLEGAS TORRES

APELLIDOS
LUZ ERCILIA

NOMBRES

Luz Villegas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1981**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAR-2000 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1301000-00301531-F-0035117537-20110517 **0026**92516A 1 36428078

E.S.E.
vidasinú

Calle 2-B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
[illegible]
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATO	No. 078
CONTRATANTE	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA	TECNICINTAS P.C.
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MAYO 15 DE 2017
DURACIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR	$250.000.000,00

Entre los suscritos a saber, **NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.486 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, legalmente autorizada para contratar, con NIT No. 812.005.726-7, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **KATIANA KARINA COGOLLO REINA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.921.348 expedida en Montería, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TECNICINTAS P.C.**, con NIT No. 50.921.348-1, con domicilio en la calle 24 Nº 4-02, Teléfono 7815080, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por el derecho privado de conformidad como lo establece el artículo 195-6 de la Ley 100 de 1993 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERO.- OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos para la E.S.E. VIDASINÚ, de conformidad con los siguientes detalles:

ITEM	EQUIPOS	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	COMPUTADOR TODO EN 1 400 G1 AIO 19.5" HD LED ANTI-GLARE INTEL CORE I3-4160T 3.1 GHZ 500 GB 7200 RPM 4 GB (1X4 GB) DDR3 1600 MHZ WINDOWS® 7 PROFESSIONAL 64 WITH WINDOWS® 10 PRO LICENSE	HP	1	$ 2.920.000	$ 554.800	$ 3.474.800
2	COMPUTADOR TODO EN 1 400 G2 AIO 20" HD LED ANTI-GLARE INTEL CORE I5-6500T 2.5G GM 2U3 4C CPU 500 GB 7200 RPM 4 GB (1X4 GB) DDR4 2133 MHZ WINDOWS® 7 PROFESSIONAL 64 WITH WINDOWS® 10 PRO LICENSE	HP	1	$ 3.396.000	$ 645.240	$ 4.041.240

vidasinú
SUPUESTO

E.S.E. vidasinú

Calle 3 (Cra. 19) 4W - 53 / Barrio La Arepera
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7948910
Call y chat: (0) 3004644124 - 3176437954
www.esevidasinu.gov.co

3	ESCANER HP DIGITAL ENTEPRICE 7500 50PPM ADF 200 HOJAS CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF),RECURSOS DE ENVIO DIGITAL, CARPETA LOCAL O DE RED, CORREO ELECTRÓNICO; SHAREPOINT 2007 Y 2010, RESOLUCIÓN DE ESCANEO, ÓPTICA HASTA 600 PPP, CICLO DE TRABAJO DIARIO RECOMENDADO: 3000 PÁGINAS, PROFUNDIDAD EN BITS 24 BITS, NIVELES DE ESCALA DE GRISES 256, DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN MÚLTIPLE sí, ULTRASÓNICO, TAMAÑO DE ESCANEO, MÁXIMO 216 X 356 MM, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS ESTÁNDAR, 100 HOJAS, VELOCIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS, HASTA 50 PPM/100 RPM (BLANCO Y NEGRO, COLOR, ESCALA DE GRISES, 200 DPI)	HP	1	$ 4.260.000	$ 509.400	$ 5.069.400
4	ESCANER HP DIGITAL SENDER FLOW N9120 50PPM ADF 200 HOJAS CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF),CARPETA WEB, RESOLUCIÓN DE ESCANEO ÓPTICA HASTA 600 PPP, PROFUNDIDAD EN 48 BITS, VOLTAGE 100 TO 240 VAC (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 3%)[2],CONSUMO DE ENERGIA 112 WATTS COMO MÁXIMO	HP	1	$ 13.470.000	$ 2.540.300	$ 15.910.300
5	REGULADOR DE VOLTAJE 2000 COPYLINE NICOMAR	NICOMAR	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
6	REGULADOR DE VOLTAJE 3000 COPYLINE NICOMAR	NICOMAR	1	$ 197.000	$ 37.430	$ 234.430
7	ROUTER PEPLINK BALANCE 380	PEPLINK	1	$ 5.637.000	$ 1.071.030	$ 6.708.030
8	SERVIDOR HP PROLIANT GEN9 V2 SATA - LFF INTEL® XEON® QUAD-CORE E3-1220V5 - 3.0GHZ, 8MB L3 CACHE, 8GB RAM, 1 PROCESADOR, FORMATO ORRE, CONVERTIBLE A 4U PARA RACK RAM.	HP	1	$ 5.986.000	$ 1.137.340	$ 7.124.340
9	SWITCH 10 PUERTOS CAPA 3 LITE ADMINISTRABLE WEB 10/100 /1000 2 SFP POE SISCO	SISCO	1	$ 2.775.000	$ 527.250	$ 3.302.250
10	SWITCH 26 PUERTOS CAPA 3 LITE ADMINISTRABLE WEB 10/100 /1000 2 SFP POE SISCO	SISCO	1	$ 3.025.000	$ 574.750	$ 3.599.750
11	SWITCH 50 PUERTOS CAPA 3 LITE ADMINISTRABLE WEB 10/100 /1000 4 SFP POE SISCO	SISCO	1	$ 3.980.000	$ 756.200	$ 4.736.200
12	TIQUETEADORA DE EQUIPOS	SAT	1	$ 798.000	$ 170.620	$ 1.068.620
13	UPS 10KVA INCLUYE INSTALACION DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA, OFRECIENDO A LA CARGA LA MEJOR CALIDAD DE ENERGÍA REGULACIÓN DE VOLTAJE DE	TRIAN	1	$ 16.900.000	$ 3.211.000	$ 20.111.000

E.S.E. vidasinú

Calle 22E No. 4W - 53 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX (+57) 7848940
Cel. (+57) 3126422864
www.esevidasinu.gov.co

	SALIDA MÚLTIPLES PUERTOS DE COMUNICACIÓN RS-232 - USH - SNMP, SALIDA DE THDV, CERTIFICACIÓN RETIE ENTRADA THD <5% CONTROL DE VELOCIDAD DEL VENTILADOR, BYPASS AUTOMÁTICO Y MANTENIMIENTO, PANTALLA LCD PARA VISUALIZACIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS; HISTORIAL DE EVENTOS, TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO Y CONFIGURACIÓN, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO A LA SALIDA DE FÁBRICA, CONEXIÓN DE HASTA 6 UNIDADES 1 +1 REDUNDANCIA EN PARALELO, CONEXIÓN DE HASTA 6 UNIDADES 1 +1 REDUNDANCIA EN PARALELO, ALTO FACTOR DE POTENCIA DE SALIDA 0,9 ALTO FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA > 0,99 INCLUYE INSTALACION Y PUESTA A TIERRA.					
14	UPS 3KVA INCLUYE INSTALACION ON LINE, DOBLE CONVERSION EN LINEA ENTRADA Y SALIDA MONOFASICA, ALTO FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA 0,98 Y SALIDA 0,9, ALTA CONFIABILIDAD Y EFICIENCIA >93%, FUNCION ECO AHORRADOR DE ENERGIA, EPO APAGADO DE EMERGENCIA, CONEXIÓN BATERIA EXTERNA, BAYPAS AUTOMATICO, INTERFAZ RS-232 USB DE COMUNICACION, RANURA PARA SNMP, PANTALLA LCD, DISEÑO COMPACTO, SOFTWARE DE GESTION DOS SEGMENTOS DE CONTROL DE CARGA, SALIDA THDV < 4% CERTIFICACION RETIE INCLUYE INSTALACION Y PUESTA A TIERRA	TITAN	1	$ 2.950.000	$ 560.500	$ 3.510.500
15	UPS 6KVA INCLUYE INSTALACION APLICACION PC, SERVIDORES CRITICOS, EQUIPOS DE REDES, TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD Y CONTROL CCTV Y EQUIPOS MÉDICOS ENTRADA BIFÁSICAS (2 FASES Y TIERRA),RANGO DE VOLTAJE 176 VAC/ 276VAC +/- 3%. CONEXIÓN BORNERA.SALIDA: DOS FASES A 220VAC + NEUTRO + TIERRA, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA A TIERRA	TITAN	1	$ 8.539.000	$ 1.622.410	$ 10.161.410
16	VIDEO BEANS CON WIFI SSI 3200 LUMENES, CUENTA CON UNA GRAN CONECTIVIDAD PARA TODO TIPO DE DISPOSITIVOS, CONEXIÓN VIA INALÁMBRICA, HDMI, USB, PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS CUENTA CON EXCELENTE	TITAN	1	$ 2.950.000	$ 560.500	$ 3.510.500

PRESUPUESTO

E.S.E. vidasinú
Calle 32D No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848010
Call Center: 018000944424 - 3126427964
www.esevidasinu.gov.co

	TECNOLOGÍA DE IMAGEN 3LCD ENTRADA DE ENERGÍA: 100-240V / 50-60HZ VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA: HASTA 10,000 HORAS EN MODO ECO NÚMEROS DE PIXELES 480,000 PUNTOS (800 X 600) X 3.ENFOQUE MANUAL. ZOOM DIGITAL 1.0 - 1.35.					
17	VIDEO BEANS CON WIFI X36+ INCLUYE ADAPTADOR LAN INALÁMBRICO, HASTA 3,600 LUMENS, RESOLUCIÓN NATIVA XGA 1024×768 PIXELES CONTRASTE HASTA 15,000:1, DURACIÓN DE LÁMPARA: HASTA 10,000 HORAS (MODO ECONÓMICO) Y 5,000 HORAS (MODO NORMAL), 5.3 LBS DE PESO, CONECTIVIDAD: 1 HDMI, 1 VGA, 1 RCA, 1 S-VIDEO, USB (B), USB (A), SOFT CARRYING CASE INCLUIDO INCLUYE INSTALACION.	TITAN	1	$ 3.205.000	$ 626.050	$ 3.921.050
ITEM	DISPOSITIVOS	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
18	BATERIA PORTATIL HP 440 G1	HP	1	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
19	BOARD H61M	INTEL	1	$ 285.000	$ 54.150	$ 339.150
20	BOARD HP 440 G 2	HP	1	$ 415.000	$ 78.850	$ 493.850
21	BOCINAS TELEFONOS IP		1	$ 155.000	$ 29.450	$ 184.450
22	CABLE HDMI 10 MTRS ALTA DEFINICION	JYR	1	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
23	CABLE HDMI 15 MTRS ALTA DEFINICION	JYR	1	$ 113.000	$ 21.470	$ 134.470
24	CABLE HDMI 20 MTRS ALTA DEFINICION	JYR	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
25	CABLE HDMI 5.0 MTRS	JYR	1	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940
26	CAJA EXTERNA PARA DISCO DURO ANTI CHOQUE SATA 3.5	JYR	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
27	CARGADOR PORTATIL 440 HP 19V 7.89 A 150W ORIGINAL	HP	1	$ 198.000	$ 37.620	$ 235.620
28	CARGADOR TELEFONOS IP		1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
29	CARGADOR TODO EN UNO HP 19V 7.89 A 150W ORIGINAL	HP	1	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900
30	CHIPSEP DE VIDEO	INTEL	1	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
31	DIADEMA HW251 CON ADAPTADOR DA40 PLATRONICS S, DIADEMA SUPER LIVIANA Y COMODA PARA QUE LA USE TODO EL DÍA,SONIDO DE NIVEL SUPERIOR QUE GARANTIZA COMUNICACIONES DE CALIDAD, MAYOR NIVEL DE RENDIMIENTO EN LAS COMUNICACIONES VOIP DE BANDA ANCHA, MICRÓFONO CON TUBO ACUSTICO, DE FÁCIL MOVILIDAD PARA LOGRAR UN AJUSTE PERFECTO, EN DIRECCIÓN A LA BOCA SIRVEN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SONIDO,CABLE ULTRALIGERO DE ALTA FLEXIBILIDAD Y DURACIÓN,	PLATRONIC	1	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100

E.S.E. vidasinú
PRESUPUESTO

Cra 9 #10-15 - 4W - 53 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX (4) 7840910
Línea Gratuita 018000944494 - 3164427964
www.esevidasinu.gov.co

	CON MINICONECTOR DE DESCONEXIÓN RÁPIDA, EL CUAL PERMITE DEJAR LA LLAMADA EN ESPERA, SIN TENER QUE QUITARSE LA DIADEMA, DANDO LIBERTAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES A DISTANCIA DEL EQUIPO TELEFÓNICO					
32	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 318.000	$ 60.420	$ 378.420
33	DISCO DURO EXTERNO 2 TERA BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 372.000	$ 70.680	$ 442.680
34	DISCO DURO EXTERNO 3 TERA BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
35	DISCO DURO EXTERNO 500GB BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 289.000	$ 54.910	$ 343.910
36	DISCO DURO EXTERNO INTERNO ESTADO SOLIDO 128GB	TOSHIBA	1	$ 348.000	$ 66.120	$ 414.120
37	DISCO DURO SATA 2 TERA BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 332.000	$ 63.080	$ 395.080
38	DISCO DURO SATA 3 TERA BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 398.000	$ 75.620	$ 473.620
39	DISCO DURO SATA 1 TERA BUS 1600	TOSHIBA	1	$ 255.000	$ 48.450	$ 303.450
40	DISCO DURO SERVIDOR SATA 1 TERA 600GB 15K 656108-001 HP	HP	1	$ 1.965.000	$ 373.350	$ 2.338.350
41	DISCO DURO SERVIDOR STORAGE 900GB 10K SAS	HP	1	$ 2.670.000	$ 507.300	$ 3.177.300
42	FUENTE PODER 320W HP 6200	POWER	1	$ 430.000	$ 81.700	$ 511.700
43	GUAYA PORTATIL CON LLAVE 1.2MTRS	UNITEC	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
44	GUAYA PORTATIL CON LLAVE 1.8MTRS	UNITEC	1	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560
45	KIT MANTENIMIENTO HP ESCANER 7500	HP	1	$ 485.000	$ 92.150	$ 577.150
46	KIT TECLADO Y MOUSE USB KB 8000 INALAMBRICO GENIUS	GENIUS	1	$ 56.000	$ 10.640	$ 66.640
47	LICENCIA WINDOWS SERVER STD 2012 R2X64 SPANISH 1PK OEI DVD 2CPU/2VM	MICROSOFT	1	$ 2.225.000	$ 422.750	$ 2.647.750
48	LIMPIADOR ELECTRONICO 15 C.C	CRC	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
49	LIMPIADOR ELECTRONICO 235 C.C	CRC	1	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510
50	LIMPIADOR ESPUMOSO CARCASA	CRC	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
51	MANILLA EDS STATIC PROTECTION WRIST STRAP WITH 6' CORD	STATIC	1	$ 49.000	$ 9.310	$ 58.310
52	MEMORIA DDR2 2GB BUS 1600	HP	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
53	MEMORIA DDR3 2GB BUS 1600	HP	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
54	MEMORIA DDR4 16GB HP SERVIDOR	HP	1	$ 1.275.000	$ 242.250	$ 1.517.250
55	MEMORIA DDR4 32GB HP SERVIDOR	HP	1	$ 1.980.000	$ 376.200	$ 2.356.200
56	MEMORIA DDR4 8GB HP SERVIDOR	HP	1	$ 758.000	$ 144.020	$ 902.020
57	MEMORIA MICRO SD 32GB BUS 1600	HP	1	$ 49.000	$ 9.310	$ 58.310
58	MEMORIA PORTATIL DDR2 2GB BUS 1600	HP	1	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
59	MEMORIA PORTATIL DDR3 4GB BUS 1600	HP	1	$ 155.000	$ 29.450	$ 184.450

PRESUPUESTO

60	MEMORIA PORTATIL DDR3 8GB BUS 1600	HP	1	$ 178.000	$ 33.820	$ 211.820
61	MEMORIA USB 16GB BUS 1600	KINGSTON	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
62	MEMORIA USB 32GB BUS 1600	KINGSTON	1	$ 51.000	$ 9.690	$ 60.690
63	MEMORIA USB 8GB BUS 1600	KINGSTON	1	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
64	MOUSE OPTICO USB NETSCROLL HP	HP	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
65	MOUSE OPTICO USB XSCROLL NEGRO GENIUS	GENIUS	1	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370
66	MULTITOMA 6 SALIDAS MULTIPRO	NICOMAR	1	$ 19.800	$ 3.762	$ 23.562
67	PANTALLA PORTATIL HP 440 G2	HP	1	$ 359.000	$ 68.210	$ 427.210
68	PANTALLA TODO EN 1	HP	1	$ 399.000	$ 75.810	$ 474.810
69	PAR CARBONES SOPLADORA	N/A	1	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750
70	PATCH CORD 1 MTRS 3FT CATEGORIA 6	POWER	1	$ 17.950	$ 3.411	$ 21.361
71	PATCH CORD 2 MTRS 7FT CATEGORIA 6	POWER	1	$ 23.800	$ 4.522	$ 28.322
72	PATCH CORD 3 MTRS 10FT CATEGORIA 6	POWER	1	$ 31.200	$ 5.928	$ 37.128
73	PATCH PANEL 24 PUERTOS CATEGORIA 6 1U	POWER	1	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
74	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORIA 6 2U	POWER	1	$ 235.000	$ 44.840	$ 280.840
75	PONCHADORA DE IMPACTO	TECH	1	$ 113.000	$ 21.470	$ 134.470
76	PONCHADORA RJ45	TECH	1	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
77	PROCESADOR COREI5	INTEL	1	$ 895.000	$ 170.050	$ 1.065.050
78	PROCESADOR COREI7	INTEL	1	$ 1.283.000	$ 243.770	$ 1.526.770
79	SILICONA ABRILLANTADORA 378 CM	CRC	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
80	SOPLADORA MPTOOLS/RANGER	POWER	1	$ 148.000	$ 28.120	$ 176.120
81	SOPORTE PARA TV DE PARED AJUSTABLE DE BRAZO LED, LCD, Y PLASMA ENTRE 26" Y 55"	N/A	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
82	SOPORTE VIDEO PROYECTORES	N/A	1	$ 115.000	$ 21.850	$ 136.850
83	SUPRESOR DE PICO VOLTAJE 8 SALIDAS 1800W MULTINET	NICOMAR	1	$ 39.000	$ 7.410	$ 46.410
84	TECLADO USB KB-110X GENIUS	GENIUS	1	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940
85	TESTER PROBADOR CABLE UTP	TECH	1	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
86	UNIDAD LASER ESCANNER HP PRO 500 MFP 525 DN	HP	1	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
87	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNO	HP	1	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Suministrar los equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas. 3.- Presentar facturas para su pago. 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 5.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato que ha de suscribirse. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE, se obliga con EL CONTRATISTA a: 1.- EL CONTRATANTE se obliga con el Contratista a cancelar

vidasinú
PRESUPUESTO

Cra. 20 D # 34A - 53 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Cel. - Cel: 3106106444424 - 3176127964
www.esevidasinu.gov.co

en la forma convenida el presente contrato. 2.- Exigir al Contratista el cumplimiento del objeto del contrato. 3.- Aprobar la garantía o improbarla cuando no se ajuste a lo pactado, dentro del día siguiente a su presentación por parte del contratista. **CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del contrato será de siete (7) meses, que se contarán a partir de la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio del contrato. **QUINTA.- VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)**, IVA incluido, teniendo en cuenta los pedidos solicitados, previa presentación de facturas y certificación del supervisor con constancia de haber recibido a conformidad y a entera satisfacción, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo. Los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, se imputarán al Código No. 210202010102 (Materiales y Suministros) por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00); Código No. 210202010103 (Compra de Equipos) por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($148.470.196,00). Código No. 210202010103 (Compra de Equipos) por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($11.529.804,00) del presupuesto de la vigencia 2017, según constancia de disponibilidad presupuestal, expedida por el analista de presupuesto. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** Se hará por conducto del Profesional Universitario Neder García Ramos, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla sus obligaciones, 2.- Informar al respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones descritas, 3.- Certificar respecto del cumplimiento. **SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía Única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: a.- De Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. b.- Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: En el evento que EL CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripcion del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse. De esta cláusula queda notificado EL CONTRATISTA quien renuncia a interponer accion de perjuicios a EL CONTRATANTE ya que ha sido EL CONTRATISTA quien ha incumplido. **OCTAVA.- CESIÓN Y MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente a otra entidad o persona natural el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de

PRESUPUESTO

Calle 228 No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX (4) 7848910
Call Center 018000944424 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

otrosí al presente contrato. **NOVENA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de EL CONTRATANTE, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. E.S.E. VIDASINU y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la realización de las actividades que constituyan el objeto del presente contrato, por tanto no existirá intermediación laboral. **DÉCIMA PRIMERA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Este realizará su actividad de manera autónoma, aplicando la experiencia y conocimiento que posee en el desarrollo de actividades como la que aquí se contrata y no estará sujeto a subordinación o dependencia con respecto a EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** 1. Las partes darán por terminado el contrato en los siguientes casos a). Por vencimiento del término, b). Por mutuo acuerdo, sin necesidad de invocar causal alguno diferente a la manifestación de voluntades. c). Por fuerza mayor o casa fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. 2. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando suceda cualquiera de las siguientes causales: a). Por incumplimiento en la prestación de los servicios definidos en el objeto del presente contrato, b). La inoperancia e ineficiencia en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, c). Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, comprometiéndose la empresa contratista de comunicarlo inmediatamente a EL CONTRATANTE para que ésta proceda a la actuación administrativa correspondiente, d). Comunicando por escrito a EL CONTRATISTA la decisión de terminar el contrato con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia. 3. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones contractuales acordadas. **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA, será civilmente responsable ante terceros por todos los daños perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o llamar en garantía a EL CONTRATISTA, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias de EL CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el municipio de Montería, departamento de Córdoba. **DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS TERRITORIALES:** De conformidad a las disposiciones emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Externa No. 000007 del 20 de septiembre de 2013, los contratos celebrados con recursos de destinación específica del sector salud, no podrán ser gravados con impuestos

Vidasinú
PRESUPUESTO

Calle 52B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

del orden territorial, por lo que el presente contrato no se publicara en Gaceta Municipal. **DECIMA SEXTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la E.S.E. VIDASINÚ, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de la totalidad de algunas de las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de EL CONTRATISTA que no sea atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al E.S.E. VIDASINÚ para exigir a título de pena una suma de dinero equivalente al 5% del valor del contrato, suma que se imputará de los perjuicios que recibe el E.S.E. VIDASINÚ y que podrá tomarse del saldo que existiere a favor de EL CONTRATISTA y si no lo hubiere, de la garantía única constituida. **DÉCIMA OCTAVA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E. VIDASINÚ a consultar la información que obre en bases de datos y centrales de riesgo y se obliga a entregar la información que le sea solicitada para la prevención y control de LA/FT de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. **DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su legalización se requiere las pólizas y Registro Presupuestal. El presente contrato se suscribe en el municipio de Montería, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2017.

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

PRESUPUESTO

Cra. 22B Cl. 4W - 53 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba Colombia
PBX: (57) 7882810
Cel. Cel.: 3506094424 - 3107127854
www.esevidasinu.gov.co

MODIFICACIÓN BILATERAL N° 01 DEL CONTRATO No. 078 DE FECHA MAYO 15 DE 2017.

Entre los suscritos a saber: **NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.486 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, legalmente autorizada para contratar, con NIT No. 812.005.726-7, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **KATIANA KARINA COGOLLO REINA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.921.348 expedida en Montería, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TECNICINTAS P.C.,** con NIT No. 50.921.348-1, con domicilio en la calle 24 N° 4-02, Teléfono 7815080, quien se denomina la CONTRATISTA, de común acuerdo modifican el contrato No. 078, cuyo objeto es el suministro de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos para la E.S.E. VIDASINÚ, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Que la E.S.E VIDASINÚ y TECNICINTAS P.C., suscribieron el contrato No. 078 el pasado 15 de mayo de 2017, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,oo), IVA incluido y por una vigencia de siete (7) meses, cual se inició el día 17 de mayo del año en curso **SEGUNDA.-** Que mediante oficio fechado septiembre 13 de 2017, el supervisor del contrato, informa respecto al contrato en mención, que se ha ejecutado un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.($245.001.960.oo), como quiera que es nuestra responsabilidad garantizar la existencia de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio, y teniendo en cuenta que el saldo disponible del contrato en mención es la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS ($4.998.040.oo), se hace necesario realizar una adición al contrato en el valor, ya que el saldo es insuficiente para cubrir los roquerimientos hasta finalizar la vigencia, adicionalmente observa que en los rubros presupuestales inicialmente asignados, algunos artículos incluidos dentro del contrato (ver ítem 47) están clasificados dentro del rubro compra de equipos y se deben clasificarse en el rubro presupuestal licencias y software, por valor de $23.100.000,00. y teniendo en cuanta la necesidad planteada se deben adicionar al monto inicialmente contratado, la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($106.000.000,00), los cuales deberán ser asignados de la siguiente manera a los rubros presupuestales: Código No. 210202010103 (Compra de Equipos) la suma de $82.900.000,00 y al código No. 210201010202 (Licencias y Software) la suma de $23.100.000,00: por otra parte, solicita la inclusión de un nuevo equipo necesario para balancear las cargas de los tres operadores que llegan al

MODIFICACIÓN BILATERAL N° 01 DEL CONTRATO No. 078 DE FECHA MAYO 15 DE 2017.

data center para distribuir la conexión de Internet. Por lo antes expuesto solicito a usted la modificación de la cláusula primera, quinta de dicho contrato, y con ello garantizar la existencia del suministro requeridos. **TERCERA.-** Que la cláusula octava del contrato No. 078, establece que el contrato podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otrosí al presente contrato. **CUARTA.-** Que atendiendo las observaciones presentadas por el supervisor del contrato, ingeniero, Neder Jesús García Ramos, es necesario modificar bilateralmente el contrato de suministro N° 078, en el sentido de modificar la cláusula primera, quinta, en virtud de lo anterior, las partes deciden modificar las Cláusula quinta, y adicionar la cláusula séptima, las cuales quedaran de la siguiente manera: **PRIMERO.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos para la E.S.E. VIDASINÚ, de conformidad con la propuesta adicional presentada y aceptada, la cual hace parte integral del presente contrato:

ÍTEM	EQUIPOS	MARCA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
88	ROUTER PEPLINK BALANCE 580 MULTIPLE PUBLIC IP SUPPORT (DHCP, PPPoE, STATIC IP ADDRESS), 10/100/1000Mbps ETHERNET CONNECTION IN FULL/HALF DUPLEX	PEPLINK	1	17.563.025	$ 336.975	20.900.000

QUINTA.- VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($356.000.000,00)**, IVA incluido, teniendo en cuenta los pedidos solicitados, previa presentación de facturas y certificación del supervisor con constancia de haber recibido a conformidad y a entera satisfacción, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo. Los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, se imputarán al Código No. 210202010102 (Materiales y Suministros) por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00); Código No. 210202010103 (Compra de Equipos) por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($148.470.196,00); Código No. 210202010103 (Compra de Equipos) por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($94.429.804,00) y Código No. 210202010102 (Materiales y Suministros) por valor de VEINTITRÉS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($23.100.000,00) del presupuesto de la vigencia 2017, según constancia de disponibilidad presupuestal, expedida por el analista

MODIFICACIÓN BILATERAL N° 01 DEL CONTRATO No. 078 DE FECHA MAYO 15 DE 2017.

de presupuesto. **ADICIÓNESE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO No. 078 DE FECHA MAYO 15 DE 2017**, en el sentido de que EL CONTRATISTA, modificará la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 540-47-994000006101 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, correspondiente al valor adicional, es decir, la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($106.000.000,00). La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y hace parte integral del contrato No. 078 de fecha mayo 15 del año 2017. Para constancia se firma en Montería, a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2017.

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 078

CONTRATANTE:	**E.S.E. VIDASINÚ** Gerente NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
CONTRATISTA:	**TECNICINTAS P.C.** Propietaria: KATIANA KARINA COGOLLO REINA
FECHA DE INICIO:	Mayo 17 de 2017
DURACIÓN:	SIETE (7) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$250.000.000,00

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.

En Montería, Córdoba a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2017, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ, el Profesional Universitario **NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS**, como supervisor de la ejecución del contrato de la referencia y la señora **KATIANA KARINA COGOLLO REINA**, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio **TECNICINTAS P.C.,** con NIT No. 50.921.348-1, quienes suscriben la presente Acta de Iniciación.

Para mayor constancia se firma la presente a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2017.

NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS
Supervisor

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Nº 078

CONTRATANTE:	E.S.E. VIDASINÚ Gerente Nayibe Lucia Julio Simanca
CONTRATISTA:	**TECNICINTAS P.C.** Propietaria: Katiana Karina Cogollo Reina
FECHA DE INICIACIÓN:	Mayo 17 de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (7) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$250.000.000,oo
VALOR DE LA ADICIÓN:	$106.000.000,oo
VALOR FACTURADO:	**$355.769.303,oo**

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA E.S.E. VIDASINÚ.

En Montería, Córdoba a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2017, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ, el Profesional Universitario, el Ingeniero **NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS**, como Supervisor de la ejecución del Contrato de la referencia y la señora **KATIANA KARINA COGOLLO REINA**, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TECNICINTAS P.C.**, con NIT No. 50.921.348-1, quienes suscriben la presente Acta de Finalización del Contrato de suministro de equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos para la E.S.E. VIDASINÚ, a satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato en mención.

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma por los que en ella han intervenido, en Montería, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS
Supervisor

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848010
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

CONTRATO	No. 080
CONTRATANTE	E.S.E. VIDASINÚ
CONTRATISTA	**TECNICINTAS P.C.**
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JUNIO 18 DE 2018
DURACIÓN	UN (1) MES
VALOR	**$261.156.210,00**

Entre los suscritos a saber, **NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.955.486 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, legalmente autorizada para contratar, con NIT No. 812.005.726-7, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **KATIANA KARINA COGOLLO REINA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.921.348 expedida en Montería, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TECNICINTAS P.C.,** con NIT No. 50.921.348-1, con domicilio en la Calle 24 Nº 4-02, Teléfono 7815080, quien para efectos de este contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por el derecho privado de conformidad como lo establece el artículo 195-6 de la Ley 100 de 1993 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERO.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de cómputo para la E.S.E. VIDASINÚ, de conformidad con los siguientes detalles:

ÍTEM	EQUIPOS	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE HP 400 G3 AIO 20" HD LED ANTI-GLARE INTEL CORE I5-6500T 2.5GHZ, 1TERA 7200 RPM 4 GB (1X4 GB) DDR4 2400 SODIMM MICROSOFT WINDOWS® 10 PRO.	12	$3.485.000	$41.820.000
2	COMPUTADOR ALL IN ONE HP 400 G3 AIO 20" HD LED ANTI-GLARE INTEL CORE I3-7100T 3.4 GHZ 1TERA 7200 RPM 4 GB (1X4 GB) DDR4 2400 DVDDR-WR 9,5MM SODIMM MICROSOFT WINDOWS® 10 PROFESSIONAL.	58	$2.990.000	$173.420.000
3	LAPTOP HP PROBOOK 440 G5 INTEL CORE I7 -8550U, WINDOWS 10 PRO 64 BITS, LED ANTIREFLEJO 14" 8GB (1X8GB) 2400 DDR4, DD 1TERA 5400RPM, BATERIA 3 CELDAS,PORTS USB (2)USB3,0 GEN 1, USB TIPOC , VGA, HDMI,WIFI,SIN UNIDAD OPTICA.	1	$4.219.000	$4.219.000

	SUBTOTAL	$219.459.000
	IVA 19%	$41.697.210
	TOTAL	$261.156.210

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Suministrar los equipos de cómputo atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas. 3.- Presentar facturas para su pago. 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 5.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato que ha de suscribirse. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE, se obliga con EL CONTRATISTA a: 1.- EL CONTRATANTE se obliga con el Contratista a cancelar en la forma convenida el presente contrato. 2.- Exigir al Contratista el cumplimiento del objeto del contrato. 3.- Aprobar la garantía o improbarla cuando no se ajuste a lo pactado, dentro del día siguiente a su presentación por parte del contratista. **CUARTA.- DURACIÓN:** La duración del contrato será de un (1) mes, que se contaran a partir de la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio del contrato. **QUINTA.- VALOR, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($261.156.210,00)**, IVA incluido, que se cancelará al cumplimiento de las obligaciones contractuales previa presentación de factura y soportes a satisfacción del supervisor. Los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, se imputarán al Código No. 210202010103 (Compra de Equipos) del presupuesto de la vigencia 2018, según constancia de disponibilidad presupuestal, expedida por el analista de presupuesto. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** Se hará por conducto del Profesional Universitario Neder García Ramos, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla sus obligaciones, 2.- Informar al respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones descritas, 3.- Certificar respecto del cumplimiento. **SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía Única ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que avale: **a.- De Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **b.- Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **c.- Calidad y el correcto funcionamiento de los equipos,** por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO:** En el evento que EL CONTRATISTA no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse. De esta cláusula queda notificado EL CONTRATISTA quien renuncia a interponer acción de perjuicios a EL CONTRATANTE ya que ha sido EL CONTRATISTA quien ha incumplido. **OCTAVA.- CESIÓN Y MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente a otra entidad o persona natural el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestándolo en forma escrita y anexándolo en forma de otrosí al presente contrato. **NOVENA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades establecidas en la ley, para celebrar el presente contrato. Igualmente se compromete a favor de EL CONTRATANTE, a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y la E.S.E. VIDASINÚ y el personal que EL CONTRATISTA contrate para la realización de las actividades que constituyan el objeto del presente contrato, por tanto no existirá intermediación laboral. **DÉCIMA PRIMERA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Este realizará su actividad de manera autónoma, aplicando la experiencia y conocimiento que posee en el desarrollo de actividades como la que aquí se contrata y no estará sujeto a subordinación o dependencia con respecto a EL CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** 1. Las partes darán por terminado el contrato en los siguientes casos a). Por vencimiento del término, b). Por mutuo acuerdo, sin necesidad de invocar causal alguno diferente a la manifestación de voluntades. c). Por fuerza mayor o casa fortuito que imposibilite la ejecución de este contrato. 2. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando suceda cualquiera de las siguientes causales: a). Por incumplimiento en la prestación de los servicios definidos en el objeto del presente contrato, b). La inoperancia e ineficiencia en el cumplimiento de las cláusulas contractuales, c). Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, comprometiéndose la empresa contratista de comunicarlo inmediatamente a EL CONTRATANTE para que ésta proceda a la actuación administrativa correspondiente, d). Comunicando por escrito a EL CONTRATISTA la decisión de terminar el contrato con por lo menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia. 3. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE en el pago de las obligaciones contractuales acordadas. **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA, será civilmente responsable ante terceros por todos los daños perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

llamar en garantía a EL CONTRATISTA, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias de EL CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato el municipio de Montería, departamento de Córdoba. **DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS TERRITORIALES:** De conformidad a las disposiciones emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Externa No. 000007 del 20 de septiembre de 2013, los contratos celebrados con recursos de destinación específica del sector salud, no podrán ser gravados con impuestos del orden territorial, por lo que el presente contrato no se publicara en Gaceta Municipal. **DECIMA SEXTA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la E.S.E. VIDASINÚ, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de la totalidad de algunas de las obligaciones derivadas de este contrato, por parte de EL CONTRATISTA que no sea atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al E.S.E. VIDASINÚ para exigir a título de pena una suma de dinero equivalente al 5% del valor del contrato, suma que se imputará de los perjuicios que recibe el E.S.E. VIDASINÚ y que podrá tomarse del saldo que existiere a favor de EL CONTRATISTA y si no lo hubiere, de la garantía única constituida. **DÉCIMA OCTAVA.- PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** EL CONTRATISTA autoriza a la E.S.E. VIDASINÚ a consultar la información que obre en bases de datos y centrales de riesgo y se obliga a entregar la información que le sea solicitada para la prevención y control de LA/FT de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. **DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su legalización se requiere las pólizas y Registro Presupuestal. El presente contrato se suscribe en el municipio de Montería, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2018.

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 080

CONTRATANTE:	**E.S.E. VIDASINÚ** Gerente Nayibe Lucia Julio Simanca
CONTRATISTA:	**TECNICINTAS P.C.** Propietaria: Katiana Karina Cogollo Reina
FECHA DE INICIO:	Junio 18 de 2018
DURACIÓN:	Un (1) mes
VALOR DEL CONTRATO:	**$261.156.210,00**

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

En Montería, Córdoba a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2018, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ, el Profesional Universitario **NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS**, como supervisor de la ejecución del contrato de la referencia y la señora **KATIANA KARINA COGOLLO REINA**, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio **TECNICINTAS P.C.,** con NIT No. 50.921.348-1, quienes suscriben la presente Acta de Iniciación.

Para mayor constancia se firma la presente a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2018.

NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS
Supervisora

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Nº 080

CONTRATANTE:	**E.S.E. VIDASINÚ** Gerente Nayibe Lucia Julio Simanca
CONTRATISTA:	**TECNICINTAS P.C.** Propietaria: Katiana Karina Cogollo Reina
FECHA DE INICIO:	Junio 18 de 2018
DURACIÓN:	Un (1) mes
VALOR DEL CONTRATO:	$261.156.210,00
VALOR FACTURADO:	**$261.156.210,00**

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

En Montería, Córdoba a los seis (6) días del mes de julio del año 2018, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. VIDASINÚ, el Profesional Universitario, el Ingeniero **NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS**, como Supervisor de la ejecución del Contrato de la referencia y la señora **KATIANA KARINA COGOLLO REINA,** en su condición de propietaria del establecimiento de comercio denominado **TECNICINTAS P.C.,** con NIT No. 50.921.348-1, quienes suscriben la presente Acta de Finalización del Contrato, a satisfacción el cumplimiento del objeto del contrato en mención.

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma por los que en ella han intervenido, en Montería, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

NEDER JESÚS GARCÍA RAMOS
Supervisor

KATIANA KARINA COGOLLO REINA
Contratista

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 09:49:00
Recibo No. S001259688, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VVXZ9pXhxT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026. OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES TECNICINTAS S.A.S.
Nit : 901660869-2
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 202974
Fecha de matrícula: 02 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 24 NRO 4-02 ESQUINA
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : infonsoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046763703
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 24 NRO 4-02 ESQUINA
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : infonsoluciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3046763703

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de diciembre de 2022 del Accionista Único de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022, con el No. 58517 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUDITAMOS - INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025, con el No. 68817 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de auditamos - Ingenieria y consultoria S.A.S. A soluciones tecnicintas S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal. consultorias, analisis, diseño, desarrollo y comercializacion de software; outsourcing de sistemas, alianzas y capacitacion de sistemas de informacion, a nivel nacional e internacional. igualmente podra comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el rango de la computacion, comercializar licencias de programas debidamente autorizados y prestar los servicios de instalacion, mantenimiento y de asesoria de manejo de las mismas, capacitacion en manejo de las tecnologias de la informacion y las comunicaciones. compra y venta de toda clase de mercancias nacionales y extranjeras al por mayor y al detal, articulos de papeleria, libros, utiles y equipos escolares, universitarios para oficina o para el hogar, venta de maquinas y equipos mecanicos, electricos y electronicos para las oficinas y el hogar, equipos de computos y sus perifericos, diseño e implementacion de redes de area local y ampliada) con cableado estructurado, redes electricas, equipos y sistemas de telecomunicaciones, venta de computadores, fotocopiadoras, impresoras) prestacion de servicios en mantenimiento de equipos de computos, redes de datos, equipos electronicos. en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades; venta, importación y exportación, alquiler, instalación y comercialización de elementos relacionados) tales como, software, equipos de computación, scanner, impresoras, cámaras de seguridad; transporte de materiales; compraventa, instalación y mantenimiento de aires acondicionados y equipos de refrigeración en general. tambien podrá realizar toda clase de operaciones de financiación y crédito, comprar, poseer, vender, permutar, gravar, dar y recibir a cualquier título bienes muebles e 1nmuebles, girar; aceptar, endosar y cobrar instrumentos negociables, pactar contra tos de arrendamiento, de ser vicios, de muebles, de suministros, de representación, de seguros y todo cuanto requiera el desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia, protección de sus bienes y de sus trabajadores. además, podrá la sociedad participar en consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación ya sea a nivel o internacional. para desarrollar su objeto principal podrá adelantar las siguientes actividades; 1. la adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, a procesamiento y/o la fabricación de materiales implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fabricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción vio distribución de materiales, suministros, servicios

y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. 2. intervenir en fondos propios bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 3. compra, venta, distribución y explotación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para a sector de la tecnologia y comercio en general. 4. realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. 3. prestación de ser vicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. 4. adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con a objeto social. ademas de lo anterios tambien podra realizar las siguientes actividades: 1) la adquisición, enajenación, mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de sistemas de aires acondicionadosí equipos de ventilación mecánica y equipos de refrigeración industrial, comercial doméstica, electromecánicos, venta de repuestos para toda clase de aire acondicionados.; 2) diseño e ingenieria de sistemas de hvac; 3) importación yio exportación de equipos de aires, acondicionados, equipos de refrigeración, repuestos materiales, e insumos para los mismos; 4) instalaciones eléctricas, obras civiles, obras mecánicas mampostería; 5) prestación del servicio de generación de energía eléctrica en actividades de diseño, construcción, operación, y explotación de plantas y sistemas de generación de energía eléctrica y todas sus actividades conexas y complementarias; 6) desarrollo tecnológico, diseño de dispositivos eléctricos y/o electrónicos para equipos en general y de refrigeración 7) fabricac1ón, ensamble de equipos en electromecánica y electrónicos, 8) arrendamiento de equipos electrónicos, electrodomésticos, electromecánicos y de equipos para construcción y mantenimiento de obras civiles. 9) venta de equipos electromecánicos y electrodomésticos, 1) desarrollo de estudios y asesoramiento en el ahorro de energía eléctrica y mecánica; 10) comercialización de materiales de obra civil, electrodomésticos y electromecánicos en general. en cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contra tos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con a objeto mencionado, tales como: a. actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contra tos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y ser vicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. b. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier titulo, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. c. dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. d. comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir a contrato de franquicia sobre tales bienes. e celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. f. celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. g. hacer en su propio nombre, por cuenta de

terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. 11. participar en licitaciones públicas y privadas o contra tacón directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con a fin de celebrar contra tos con entidades esta tales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se ha ya adjudicado a contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con a estado colombiano o cualquier otro estado. en fin, podrá ejecutar cualquier actividad civil y/o comercial lícita dentro y fuera del territorio nacional.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término Indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de

contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 68819 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ERCILIA VILLEGAS TORRES	C.C. No. 35.117.537
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FERNANDO GALVAN ISSA	C.C. No. 1.063.151.001

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	68817 del 25 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de diciembre de 2022 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022, con el No. 58518 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : EDUARDO RUIZ APARICIO

Identificación: 14216088
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 23001 - Monteria
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE INDEPENDIENTE
Fecha de configuración de la situación: 02/12/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SPORTS MISSION AGENCY
Matrícula No.: 234846
Fecha de Matrícula: 22 de mayo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24 11 85
Barrio : BARRIO PUEBLO NUEVO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $193.851.711,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 09:53:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35117537
Código de Verificación	35117537260908095303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de agosto de 2026, a las 08:15:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016608692
Código de Verificación	901660869226080508155 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302660100

PIB
15:12:41

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES TECNICITAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016608692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302659941

PIB
15:11:35

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ERCILIA VILLEGAS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35117537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:06 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35117537**

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS TORRES LUZ ERCILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 03:10:01 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901660869**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147347552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:46 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35117537,** Apellidos y Nombres **VILLEGAS TORRES LUZ ERCILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLUCIONES TECNICINTAS SAS**, con NIT **901660869-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35117537 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 11:32 AM

Código Verificación: **P1JED6NRQS**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOLUCIONES TECNICINTAS
El mejor servicio con la mejor calidad

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **LUZ ERCILIA VILLEGAS TORRES**, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe por solicitud de la I.E. CRISTOBAL COLON DE MONTERÍA.

Cordialmente,

FIRMA: _____
IDENTIFICACIÓN: 35.117.537 de Cereté
NOMBRE: LUZ ERCILIA VILLEGAS TORRES

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901660869
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLUCIONES TECNICITAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 24 4 02	TELÉFONO:	3008104
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de computadores, equipos pe
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6026716497			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/07/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			522926096

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 260.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.200	$ 0	$ 260.200
SUBTOTALES:										$ 260.200	$ 0	$ 260.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 70.100	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:			$ 70.100	$ 0	$ 70.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE														INOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																																PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	IBC OTRA PARAFISCAL	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 50621348	CODOLLO REINA KATIANA KARINA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 260.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 260.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	4741	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF16-COMFACOR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 429.600

planilla Pagada

Certificación Bancaria

Jueves, 30 de julio de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SOLUCIONES TECNICITAS SAS** identificado(a) con NIT. **901660869** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	166-000069-41	2025/03/20	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LUZ ERCILIA VILLEGAS TORRES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 35.117.537 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTERIA

Dirección	CLL 40 15D 28	Teléfonos	3104713577

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUZ ESTELLA TORRES FABRA	34984326 de MONTERIA	MADRE
LAURA SOFIA MARQUEZ VILLEGAS	1138028379 de MONTERIA	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	9.600.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	5.600.000
TOTAL	$ 15.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3104713577	MONTERIA	$ 300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LUIS EDUARDO SOTO CANO	C.C.X C.E. T.I.	11.001.872

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MONTERIA 31 DE ENERO 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117631586970

(415)7707212489984(8020) 000111763158697 0

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901660869	2				

11. Razón social: SOLUCIONES TECNICITAS S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 12

24. Actividad económica principal: 4741

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 11,412,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 1,983,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	17,280,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	54,357,000
Inventarios	39	178,832,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	46,796,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	297,265,000
Pasivos	45	245,834,000
Total patrimonio líquido	46	51,431,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	223,352,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	223,352,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	19,505,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	203,847,000

Costos y deducciones

Costos	62	175,888,000
Gastos de administración	63	13,124,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	2,437,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	191,449,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	12,398,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	12,398,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	12,398,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	4,339,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 bT (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	4,339,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	4,339,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	4,339,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	4,339,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	208,000
Retenciones — Otras retenciones	106	3,762,000
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	107	3,970,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	369,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	369,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 0113:24

2026-05-25 / 08:13:24 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900457719389

2026151348491 2

RECIBIDO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141175512052

(415)7707212489984(8020) 000014117551205 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 0 8 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES TECNICITAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 3 22 29 BRR CENTRO

42. Correo electrónico infonsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 7 6 3 7 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 5 0 4 2 2	9 5 1 1	2 0 2 5 0 4 2 2		4 7 5 9	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2025-04-28 / 04:00:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO ISAZA NANCY MARIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175512052

(415)7707212489984(8020) 000014117551205 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 8 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 1
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 0 1	2 0 2 5 0 4 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 2 0 2	2 0 2 5 0 4 2 5
77. No. Matrícula mercantil	2 0 2 9 7 4	2 0 2 9 7 4
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 2 0 1	2 0 2 2 1 2 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 4 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: EDUARDO RUIZ APARICIO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175512052

(415)7707212489984(8020) 000014117551205 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 0 8 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	3 5 1 1 7 5 3 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VILLEGAS	TORRES	LUZ	ERCILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 3 1 5 1 0 0 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GALVAN	ISSA	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO